



53548

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN		
Más información relacionada_Transparencia proactiva		Transparencia proactiva				Deberá habilitarse un vínculo de acceso a la información generada de manera proactiva por los sujetos obligados, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley General y del apartado en dicha materia de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva		
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota	
2020	01/01/2020	31/03/2020		Dirección General	23/04/2020	23/04/2020	Las actas de Junta de Gobierno de este trimestre están certificándose	